BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00909-9-22, caratulados: "Vecinos del barrio Alto Verde de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 532 de fecha de 21 agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio Alto Verde, localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028682**,** de fecha 12 de agosto de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: X; Sección: A: Plano 1/11: Manzana 19; Parcelas 6/12: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 20; Parcelas 13/19: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 31; Parcelas 4/16: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 32; Parcelas 8/18: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 50; Parcelas 1/7: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y al Este con calle pública; al Sud-Oeste con río. Manzana 51; Parcelas 1/17: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Plano 2/11: Manzana 21; Parcelas 10/21: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 22; Parcelas 6/18: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y al Oeste con calle pública; al Sud-Este con río seco. Manzana 55; Parcelas 1/6: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y al Este con calle pública; al Sud-Oeste con río seco. Manzana 56; Parcelas 1/4: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y al Este con calle pública; al Sud-Oeste con río seco. Plano 3/11: Manzana 54; Parcelas 1/4: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este con parcela "5" poseedor desconocido; al Sur con parcela "17"; al Oeste con poseedor desconocido. Parcela 5: linda al Norte con poseedor desconocido; al Este con Yoma S.A. Disp. N° 17174; al Sur con calle pública; al Oeste con parcelas "4", "17", "16", "13", "12", "11", con callejón y calle pública. Parcelas 11/16: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con callejón público; al Este con parcela "5" poseedor desconocido; al Sur y Oeste con calle pública. Parcelas 17/18: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con poseedor desconocido y parcelas "1", "2" y "3"; al Este con poseedor desconocido; al Sur con callejón público; al Oeste con calle pública. Plano 4/11: Manzana 53; Parcelas 1/4: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Manzana 54; Parcelas 6/10: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este y al Sur con calle pública. Plano 5/11: Manzana 34; Parcelas 1/12: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Oeste, al Este con calle pública; al Sur con Disposición N° 019604, parcela "1". Plano 6/11: Manzana 52; Parcelas 1/12: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte y al Oeste con calle pública; al Sud-Este con río. Plano 7/11: Manzana 16; Parcelas 5/8: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Sur y al Oeste con calle pública; al Norte con Disposición N° 17174; al Este con Disposición N° 019604, parcela "1". Manzana 17; Parcelas 2/5: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con Disposición N° 17174; al Sur y Este con calle pública; al Oeste con Disposición N° 019604, parcela "1". Manzana 18; Parcelas 10/17: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur y Este con calle pública; al Oeste con Disposición N° 019604, parcela "1". Plano 8/11: Manzana 23; Parcelas 9 y 10: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur y Este con calle pública; al Oeste con Disposición N° 019604, parcela "3" y "6". Manzana 24; Parcelas 23/25: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, al Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 25; Parcela 25: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este y Oeste con Disposición N° 019604, parcelas "4" y "5"; al Sur con propiedad del Sr. Nicolás Cortez. Plano 9/11: Manzana 25; Parcelas 14, 16 y 17: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y Oeste con calle pública; al Sur con callejón; al Este con Disposición N° 019604, parcelas "1" y "10". Manzana 26; Parcelas 16/18: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 27; Parcela 15: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Este y Oeste con calle pública; al Sur con Disposición N° 019604, parcela "1". Plano 10/11: Manzana 62; Parcelas 1/20: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 63; Parcelas 1/13: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 64; Parcelas 1/12: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 65; Parcelas 1/18: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 66; Parcelas 1/9: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este con calle pública; al Oeste con poseedor desconocido. Plano 11/11: Manzana 57; Parcelas 1/11: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 58; Parcelas 1/9: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 59; Parcelas 1/11: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 60; Parcelas 1/16: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Manzana 61; Parcelas 1/6: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Sur, Este y Oeste con calle pública; al Norte con arroyo seco. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 63, con fecha 14 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 21 de agosto de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 02 al 09/09/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00962-2-23, caratulados: "Presidente de la Asociación Civil Liga Vichigasteña, Miguel Pedro Elias s/Escritura", se dictó Resolución de Expropiación N° 548 de fecha de 27 agosto de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Pablo, localidad de Vichigasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026668, de fecha 01 de agosto de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: XI; Sección: B; Manzana: 05; Parcela: 43; Superficie Total: 3 ha 0.712,67 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 50, con fecha 12 de agosto de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con zona no catastrada; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública; al Sur con propiedades de la Suc. Calderón, José L. Vega, Carlos Espinosa, y parcelas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de agosto de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 02 al 09/09/2025

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Ramallo Parco Parisi - Expte. N° 10301232000004647 - Letra "A" - Año 2023, caratulado: "Agüero Analía Elizabeth y Otra c/Industria Textil Com. S.A. - Reclamo Indemnizatorio - Despido", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día cinco (5) de septiembre de 2025 a horas nueve treinta (09:30 horas), en los estrados Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, sito en calle Rivadavia y Güemes de esta ciudad Capital de La Rioja, Pcia. del mismo nombre, los siguientes bienes: 1) Un aire acondicionado split, marca York 18.000 frigorías. 2) Un aire acondicionado split, marca York 18.000 Frigorías. 3) Un aire acondicionado split, marca York 18.000 frigorías. 4) Un aire acondicionado split, marca York 18.000 frigorías. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. CPC, más la comisión de ley del Martillero (10%). Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 299 del CPC). Los bienes serán exhibidos el día 04 de septiembre de 2025, de 17 a 18 horas, en calle Jorge Luis Borges, casa N° 2, barrio Saúl Ubaldini de la ciudad de la Rioja.
La Rioja, 26 de agosto 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 32361 - $ 14.816,00 - 29/08 y 02/09/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del autorizante Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401240000040097 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Silva, Transita Eusevia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "A", "Sala 7" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento 18; 4-18-08-022-497-464; Disposición N° 027231 - Superficie Total: 1 Hectárea 1.387,62 m2, ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Sur con propiedad de Javier Nicolás Rivero; al Oeste: con "paraje Bayo Muerto" y Río Santa Cruz y al Este con propiedad de Javier Nicolás Rivero. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32257 - $ 34.725,00 – 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "B", a cargo del prosecretario, Ángel Rubén Dávila en los autos Expte. N° 10102230000033262 - Letra "F" - Año 2023, caratulado: Ferreyra Luis Felipe / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) comunica que el Sr. Luis Felipe Ferreyra D.N.I. N° 11.496.699 ha iniciado el proceso de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) y a tales efectos cita y emplaza por el termino de cinco (5) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento 01; Circunscripción I; Sección "C" Manzana 68; Parcela; 65 ubicado en calle Malvinas Argentinas s/n del barrio María Agusta de esta ciudad de La Rioja, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 05 de junio de dos mil veinticinco.

Dra. María José Quiroga
Secretaría

N° 32261 - $ 15.700,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Paola María Petrillo - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga - Sala Unipersonal Nº 1, en los autos Expte. Nº 10102240000039460 - Letra A - Año 2024, caratulados: "Artaza, Graciela Mary s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de

información posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Gaspar Gómez 41 B° Mataderos. Linderos: Norte: propiedad de Jesús Vergara de Almonacid; al Sud: propiedad de Oscar Herrera; Este: inmueble de Manuel Baigorria y Eduardo Vergara; Oeste: calle Gaspar Gómez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de julio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32264 - $ 25.465,00 - 19/08 al 02/09/2025 – Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20202250000042196 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Butel, Leoncio Amadeo / Sucesión Ab Intestato, Secretaría B, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Leoncio Amadeo Butel DNI N° 6.706.528, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 02 de julio de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32272 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo - Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 1 en Subrogación Legal, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Ariel Rubén Dávila, de la I° a Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que la Sra. Liliana del Carmen Vega, en Expte N° 10102200000021240 - Letra "V" - Año 2020, caratulados: "Vega Liliana del Carmen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle Joaquín Víctor González N° 564, barrio Centro de la ciudad Capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 024329 de fecha 09 de septiembre del año 2019, cuyas medidas son: Partiendo del vértice A sobre calle Joaquín V. González y en dirección Sur sobre la misma calle de su ubicación, recorre una distancia de 7,51 m hasta llegar al vértice B; luego seguirá en dirección Oeste, con un ángulo de 92°02'42" y recorre una distancia de 22,96 m hasta llegar al vértice C; de allí en dirección Norte con un ángulo de 91°36'16", recorriendo una distancia de 7,27 m hasta llegar al vértice D; de allí en dirección Este con un ángulo de 88°57'37" recorre una distancia de 23,44 m hasta llegar al vértice A, inicio del polígono de Mensura que forma un ángulo con el vértice B de 87°23'25". Este polígono encierra una superficie de 171,32 m2, en forma regular, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circunsc.: I, Sección: B, Manzana: 69/1, Parcela: I (parte). Dicho inmueble tiene los servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca, asfalto, y tiene una construcción tradicional de material. Colindantes: Sra. Martha del Valle Vega; Sra. Gladys Mary Cabral, sucesión Abraham Pablo Nieto; Elma Guillermina Nieto de Vega y sucesión Diego Martín Nieto (anterior poseedor). En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32273 - $ 39.250,00 - 19/08 al 02/09/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Germán Nazareno Bustos, DNI N° 30.244.608, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20101250000042131 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bustos, Germán Nazareno - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 09 de junio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32281 - $ 18.520,00 - 19/08 al 02/09/2025 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria, Secretaría "B", Sala Unipersonal a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C., citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Gómez, José Alfredo, D.N.I. N° 12.851.864, Gómez, Ramón Victoriano, D.N.I. N° 6.700.264 y Reynoso, Eneida Irma, D.N.I. N° 7.898.435, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 101022400090040764 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gómez José Alfredo, Gómez Ramón Victorio, Reynoso, Eneida Irma s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32293 - $ 25.465,00 - 22/08 al 05/09/2025 - Capital

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del Prosecretario a/c, Sr. Julio César Toro, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar y emplazar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la sucesión de la extinta Micaela Alicia Esther Peralta, DNI N° 13.928.109, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 40102250000041772 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Peralta, Micaela Alicia Esther s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 32306 - $ 20.835,00 - 22/08 al 05/09/202 – Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000020103 - Año 2019 - Letra "P", caratulados: "Pozo, Luis Humberto; Garro, Clara Isidora / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Luis Humberto Pozo D.N.I. N° 6.719.480 y Clara Isidora Garro D.N.I. N° 5.962.168 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 24 de julio de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 801514 - S/c. - 22/08 al 05/09/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201250000042137 - Año 2025 - Letra "A", caratulados: "Aguirre, Saturnino - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de del causante Aguirre, Saturnino D.N.I N° 6.720.260 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 01 de agosto de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 801515 - S/c. - 22/08 al 05/09/2025 - Chilecito

La Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Paula Dora Barrionuevo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201250000041927 - Año 2025 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Paula Dora / Sucesión Testamentaria", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, julio de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32325 - $ 20.835,00 - 26/08 al 09/09/2025 – Chilecito

* * *

Chilecito veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal, Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría A, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020124000039732 - Año 2024 - Letra T, caratulados: Tello, Vicente Andrés - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble nomenclatura catastral: Dpto. 07, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 17, Parcela 5, ubicado en el distrito Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, el que colinda al Norte con calle pública; al Sur con sucesión de Andrés Demetrio Tello; al Este con sucesión de Antonio González; al Oeste con sucesión de Andrés Demetrio Tello, posee una superficie de un mil doscientos noventa y ocho con veintinueve metros cuadrados (Sup. 1.298,29 m2) para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32330 - $ 12.246,00 - 26/08 al 02/09/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 20202240000039765 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Barrios Graciela del Carmen – Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Sra. Graciela del Carmen Barrios, DNI N° 22.518.023 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja 15 de abril de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 801517 - S/c. - 26/08 al 02/09/2025 - Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30101250000041896 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Guzmán, Sandra Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección: D - Manzana 20 - Parcela 60 - ubicado en la acera Noroeste de Ruta Provincial N° 25, barrio Ángel Vicente Peñaloza, ciudad de Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sureste 15,08 m; en su contrafrente Noroeste 20,59 m; en lado Suroeste 66,02 m, en lado Noreste 72,49 m; linda: al Sureste con Ruta Provincial N° 25; al Noroeste con calle pública, al Sureste con lote 18, Municipalidad de Chamical, al Noroeste con lotes 36, Laura Jara y lote 37. Superficie 1.092,00 m2. Publíquese. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 21 de agosto de 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Nº 32349 - $ 27.780,00 - 29/08 al 12/09/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala Unipersonal Nº 2, de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en autos Expte. Nº 1010224000037897 - A - 2024, "Avellaneda, Ramón Gerardo s/Prescripción Adquisitiva", hace saber que ha ordenado la publicación del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Dalmacio V. Sarsfield Nº 482, La Rioja, según plano de Mensura y aprobado por Disposición Catastral Nº 026909 de fecha 31/10/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Secc: A - Mz.: 92 - Parcela: 123. Cítese y emplazase a la sucesión de Zenón Bazán, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble referido supra, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Igualmente, por el presente se notifica mediante este edicto, el traslado de la demanda de prescripción adquisitiva por diez (10) días, a la sucesión de Zenón Bazán y los colindantes de figuración en el plano catastral, esto es, José Horacio del Moral, Juan Bautista Arnaudo, Pastora Díaz de Gordillo y Carlos Edgardo Alem, quedando a disposición las copias en Secretaría, donde podrán retirarla los interesados, a sus efectos.
Secretaría, La Rioja, 19 de agosto de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32353 - $ 37.040,00 - 29/08 al 12/09/2025 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201250000042263 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Torrens Osvaldo Carlos - Sucesión Ab Intestato", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Torrens Osvaldo Carlos, L.E. 8.157.709 a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, siete de agosto de 2025. Dra. Margot Chade - Secretaria de Cámara.

Margot Chade
Secretaria

N° 32357 - $ 23.150,00 - 29/08 al 12/09/2025 - Chilecito

* * *

La Sr. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Cecilia González, Secretaría "Única", a cargo de la autorizante Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, hacen saber que en los autos Expte. N° 010100250000000091 - Año 2025 - Letra H, caratulados: "Herrera, Jorge Luis s/Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación en esta circunscripción, citando y emplazando a todos herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Jorge Luis Herrera D.N.I. N° 24.579.392 a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y cinco días en diario de circulación local.
La Rioja, 25 de agosto de 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 32369 - $ 5.093,00 - 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Secretaría "A" Jueza Dra. María Fernanda Alcázar y a cargo el Secretario Actuario Dr. Néstor F. Carrizo; hace saber que por el término de una (1) vez se publiquen edictos citatorios en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un diario de circulación local a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideran con derecho a la sucesión dejada por el causante Toledo Luis Alfredo, D.N.I. N° 22.262.296, a fin de que se presenten a juicio en los autos Expte. N°10101250000042088 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Toledo, Luis Alfredo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posterior a la publicación en el Boletín Oficial (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.N. y 342 del CPC), bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32371 - $ 5.093,00 - 02/09/2025 - Capital

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte. N° 30102250000041469 - Letra "G" - Año "2025", caratulados: "Gómez Marian Ayelen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la ciudad de Olta Dpto. Gral. Belgrano identificado como lote N° 25 de la Manzana 38 y se ubica sobre acera Este de calle pública sin nombre, entre calles Ángel Vicente Peñaloza y Ruta Nacional N° 79, con una superficie total de cuatrocientos doce metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados y linda: al Oeste: calle pública sin nombre, al Este: propiedad de Armando Zárate, al Norte: Lote N° 26 y al Sud: Lote 24. Nomenclatura Catastral Dpto. 13; Circ I; Secc. B; Manz. 38; Parc. 25. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Pablo R. Magaquián Juez de Cámara — **Dra. Fabiola del C. Carbel** Secretaria

N° 32372 - $ 32.410,00 - 02 al 16/09/2025 - Chamical

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga Secretaria de esa Cámara y Secretaría "B", emplazan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la correspondiente publicación, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Oviedo Jorge Hernán DNI N° 18.207.201 a comparecer en los autos Expte. N° 1010225000004303 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Oviedo Jorge Hernán Sucesión Ab Intestato" Art 2.340 del CC y CN y Art 342 CPC. El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de agosto de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 32373 - $ 4.167,00 - 02/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría "A", a/c del Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. Nº 104012500000/41814 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Torres Natalia Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1º y conc. del C.P.C., a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, sito en calle Domingo Faustino Sarmiento, B° La Iglesia, respecto del cual se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cuyas medidas, superficie, y linderos se describen a continuación, a saber: se identifica con Nomenclatura Catastral D: 02, C: I, S: B, M: 9, P: 160, consta de una superficie total de novecientos treinta y ocho, metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados (938,94 m2). Medidas: al Este partiendo del punto 1 con un ángulo de 90°56'58" y con rumbo Sur mide 13,33 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 269°43'11" y con rumbo Este mide 13,02 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 90º11'14" con rumbo Sur mide 21,84 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 93°24'44" y con rumbo Oeste mide 17,30 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto con un ángulo de 168°31'16" y con rumbo Noroeste mide 1,90 metros, hasta llegar al punto 6, desde este punto con un ángulo de 147°29'42" y con rumbo Noroeste mide 6,59 metros, hasta llegar al punto 7, desde este punto con un ángulo de 220°35'02" y con rumbo Suroeste mide 0,31 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto con un ángulo de 87°22'30" y con rumbo Norte mide 4,21 metros hasta llegar al vértice 9, desde este punto y con un ángulo de 270º28'44" y con rumbo Oeste mide 8,03 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto con un ángulo de 90°31'37" y rumbo Norte mide 14,59 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto con un ángulo de 270°44'26" y rumbo Oeste mide 3,66 metros hasta llegar al punto 12, desde este punto con un ángulo de 87°46'19" y rumbo Norte mide 13,38 metros, hasta llegar al punto 1, desde este punto con un ángulo de 91º24'27" y rumbo Este mide 21,70 metros hasta dar con el punto 1 o punto de partida. Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Este con parcelas "6" y "7" de Suc. Eliseo Castro, Miguel Pereyra y Teresa de la Cruz Herrera, José Miguel Herrera respectivamente, al Sur con parcela callejón público y al Oeste con parcela "4" de Felipe Santiago Reyna, conf. plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 027883/25.
Secretaría, 11 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32374 - $ 85.655,00 - 02 al 16/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, en autos expediente Nº 22102250000042640 - Letra "U" - Año 2025, caratulados: "Gatica, Roberto Antonio; Gómez Chacón, Stella Mary / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "B", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Roberto Antonio Gatica DNI Nº 10.790.553 y Stella Mary Gómez Chacon DNI N° 16.133.860, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 2025.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

Nº 32375 - $ 4.630,00 - 02/09/2025 - Chilecito

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 175/25 de fecha 27 de agosto del año 2025 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte. C023-0301-2-25, caratulados: "Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) de un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la razón social Construcciones 2000 S.R.L., solicita inscribir en Registro Público de Comercio, como Gerente al Sr. Jorge Miguel Francisco, D.N.I. 14.616.778, CUIL 20-14616778-1, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio el Olivos de La Quebrada S/N, Olivos de La Quebrada La Rioja Capital. Que por Acta de Reunión de socios de fecha 10 de enero del año 2025, se aprueba designar como socio gerente al Sr. Jorge Miguel Francisco. Por todo ello y de conformidad al Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, agosto 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32376 - $ 16.512,00 - 02/09/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A" del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sr. Eduardo Hernán Luján D.N.I. N° 24.020.309, a comparecer en autos Expte. N° 10401250000042600 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Luján Eduardo Hernán - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante esta Cámara, dentro del término de 30 días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
Secretaría, 25 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32.377 - $ 3.704,00 - 02/09/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Hugo Orlando Herrera, DNI N° 6.716.750, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101240000040815 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Hugo Orlando - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (01) día, en el Boletín Oficial.
Chilecito, 21 de abril de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32378 - $ 4.167,00 - 02/09/2025 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402250000041385 - Letra "W" - Año 2025, caratulados: "Wirtz Enrique Emilio / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Wirtz Enrique Emilio D.N.I. N° 5.099.562, a comparecer a estar a derecho bajo percibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C y C.N y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en un diario de circulación local.
La Rioja, 07 de agosto 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32379 - $ 4.168 ,00 - 02/09/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judcial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000043004 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cabrera Juan Antonio s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posterires a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Antonio Cabrera DNI N° 2.987.207, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, agosto de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32.380 - $ 18.520,00 - 02 al 16/09/2025 - Aimogasta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 157 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Cuatro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3434609.349 X=6856568.573 Y=3444609.360 X=6856568.573 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3434609.375 X=6846568.586. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la

misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6856568.52-3444609.36-13-04-E. SO: 6846568.58-3434609.37-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Cuatro", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 254/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32294 - $ 44.336,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 156 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Tres". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3434609.369 X=6846568.578 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3444609.369 X=6846568.578 Y=3434609.369 X=6836568.578. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6846568.56-3444609.36-13-04-E SO: 6836568.58-3434609.37-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Tres", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 254/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32295 - $ 43.032,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. Nº 161 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Ocho". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3424609.349 X=6866568.573 Y=3434609.349 X=6866568.573 Y=3434609.349 X=6856568.573 Y=3424609.349 X=6856568.573. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do

párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha, por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6866405.09-3434616.21-13-04-E SO: 6856566.73-3424639.84-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Ocho", a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 22. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 252/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32297 - $ 43.032,00 - 22/08 y 02/09/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado "- Expte. Nº 163 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Diez y Diez". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 25 de septiembre de 2023. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Arauco, de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6348 ha, 5598.91 m2, resultante de la superposición parcial con límite de la provincia de Catamarca, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3444609.369 X=6846568.567 Y=3448640.498 X=6846568.567 Y=3448494.745 X=6846461.983 Y=3448467.907 X=6845885.559 Y=3448607.129 X=6845387.441 Y=3448336.720 X=6844555.041 Y=3448831.505 X=6843315.928 Y=3452101.610 X=6842975.085 Y=3452283.768 X=6839096.834 Y=3452224.839 X=6836568.578 Y=3444609.369 X=6836568.567. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha, por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 10, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6846523.73-3448612.49-13-04-E. SO: 6836569.72-3444626.24-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Diez y Diez", a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Gral. Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 6.348 ha 5598.91 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 253/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32298 - $ 44.336,00 - 22/08 y 02/09/2025

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L” - Expte. N° 64 - Letra “S” - Año 2025. Denominado: “Soluciones 5”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señor Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6279 ha 9417 m2, resultante de la superposición con: Cateo Aurora 1, Expte. N° 64-A-2022 o nombre de Aurora del Norte S.R.L.; Cateo Los Colorados 1, Expte. N° 42-H-2021 a nombre de Hanaq Argentina S.A., la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3382400.000 X=6693934.000 Y=3393335.000 X=6693934.000 Y=3393335.000 X=6693181.290 Y=3390260.470 X=6693181.290 Y=3388500.000 X=6688341.600 Y=3388500.000 X=6684934.000 Y=3382400.000 X=6684934.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6693934.00-3393335.00-13-11-E. SO: 6684934.00-3382400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de julio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Soluciones 5”, a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 6279 ha 9417 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 265/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32308- $ 40.424,00 - 22/08 y 02/09/2025

Titular: “Soluciones Argentina S.R.L” - Expte. N° 63 - Letra “S” - Año 2025. Denominado: “Soluciones 4”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9993 ha 6270 m2, resultante de la superposición con el Cateo Los Colorados I - Expte. N° 42-H-2021, a nombre de Hanaq Argentina S.A, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3380400.000 X=6684934.000 Y=3388500.000 X=6684934.000 Y=3388500.000 X=6684931.290 Y=3391500,000 X=6684931.290 Y=3391500.000 X=6675930.000 Y=3380400.000 X=6675930.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6684931.29-3391500.00 -13-11-E. SO: 6675930.00-3380400.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de julio de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Soluciones 4”, a nombre de la Razón Social, ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 9993 ha 6270 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 265/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32309 - $ 39.120,00 - 22/08 y 02/09/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 02.09.2025 14:10:59

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna
Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero
De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate
De Seguridad, Justicia y DD.HH.

Ing. Ariel Martínez Francés
De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral
De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

Cr. Federico Bazán
De Trabajo, Empleo e Industria

D. Ernesto Salvador Perez
De Producción y Ambiente

D. Alfredo Menem
De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria
De Vivienda, Tierras y Hábitat

Prof. Adolfo Scaglioni
De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna
De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray
De Transporte y Comunicacion

Dr. Segundo Emilio Rodriguez
Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea
Asesor General de Gobierno

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem
Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani
De Gestión Estratégica

Dra. Alejandra Oviedo
De Gestión Política

Jorge Raul Maza
De Gestion Departamental

Cr. Germán Vergara
De Gestión Presupuestaria

Dra. Mariana Buratti
De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez
De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

D. Fabián de la Fuente
De Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano
De Relaciones con la Comunidad

Pedro Sánchez
De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas
Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco
De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Jorge Mario Ortiz
De Agricultura

Lic. Beatriz Tello
De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera
De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodriguez
De Gestión Educativa

Dr. Juan Antonio Carbel
De Ganaderia

Prof. Duilio Madera
De Políticas Socioeducativas

José Avila
De Gestión Administrativa

De Planiamiento e Innovacion Educativa

Dr. Santiago Azulay Cordero
De Ambiente

Dra, Ivana Guardia
De Minería

Carlos Renzo Castro
De Biotecnología

Crio. Alberto Antonio Castillo
De Gral. de Policia

D. Diego M. Rivero Almonacid
De Vivienda

Arq. Pedro Daniel Flores
De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera
De Tierras

Dra. Flavia Cecilia Leguiza
De Inclusion y Desarrollo Social

Griselda Herrera
De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba
De Deporte , Recreación e Inclusión

Arq. Eduardo Raul Andalor
De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela
De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Dña. Romina Noelia Guzman
De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social

Dr. Alfredo Pedrali
De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo
De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac
De Promoción y Prevención

Dr. Roberto Carlos Menem
De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera
De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa
de Turismo

D. Juan Pablo Delgado
De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas
De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela
De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00